

*Ciudad de México a 20 de junio de 2019*

**JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA  
SENADO DE LA REPÚBLICA  
LXIV LEGISLATURA  
PRESENTE.**

Quien suscribe, JOSÉ ANTONIO CARRANZA PALACIOS, manifiesto mi voluntad expresa de participar en el procedimiento para integrar el Consejo Técnico de Educación del Organismo para la Mejora Continua de la Educación, en apego a la convocatoria emitida por el Senado de la República de la LXIV Legislatura.

**PROTESTO LO NECESARIO**

**JOSÉ ANTONIO CARRANZA PALACIOS**

Eliminada firma. Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; Artículo 113, Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales.

# CURRICULUM VITAE

## DATOS PERSONALES

José Antonio

Carranza

Palacios

Eliminada fotografía, firma y 13 renglones. Fundamento legal:  
Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la  
Información; Artículo 113, Fracción de la Ley Federal de  
Transparencia y Acceso a la Información Pública y Trigésimo  
Octavo de los Lineamientos Generales.

<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b> <b>(ascendente por fechas iniciando por título profesional)</b>
Ingeniero Civil, ITESM, cédula 100695, Registro 96 del Libro XII de Ingenieros Civiles (1963)
Maestría en Administración, ITESM, cédula 402983 del libro 252 del Registro de Títulos y Grados Académicos

<b>TRAYECTORIA PROFESIONAL (ascendente por fechas)</b>
Asesor de la Dirección de Planeación del Gobierno del Estado de Oaxaca (1964-1966)
Director General de Educación, Salud y Bienestar Social del Gobierno del Estado de Oaxaca (1967-1969)
Director General de proyectos e Inspección del Gobierno del Estado de Oaxaca (1970)
Director General de Planeación Educativa de la Secretaría de Educación Pública (1970-1977)
Jefe de la Unidad Central de Organización y Métodos y Secretario de la Comisión Interna de Administración (1971-1976)
Director General de Programación de la Secretaría de Educación Pública (1978)
Coordinador Nacional del Programa de Primaria para Todos los Niños de la Secretaría de Educación Pública (1978-1979)
Subsecretario de Educación e Investigación Tecnológica de la Secretaría de Educación Pública (1979-1982)
Subdirector General de Servicios Institucionales del IMSS (1982-1984)
Director General del Instituto Nacional de la Pesca (1984-1986)
Asesor de la Dirección General del Instituto Nacional Indigenista(1988)
Director General del Consejo Nacional de Población, Secretaría de Gobernación (1988-1990)
Coordinador General del Programa de Prevención de Riesgos del DDF (1990-1993)
Director General del Consejo Nacional de Fomento Educativo (1994)
Director General del Instituto Latinoamericanos de la Comunicación Educativa (1995)
Director General del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (diciembre de 1995- mayo 2001)
Asesor en programas y proyectos educativos en diversos Estados de la República (2001-2005)
Representante del Gobierno del Estado de Coahuila en la Ciudad de México (2005-2010)
Director General del Consejo Oaxaqueño de Ciencia y Tecnología del Gobierno del Estado de Oaxaca (2010)
Coordinador General de Educación Media Superior, Superior, Ciencia y Tecnología, del Gobierno del Estado de Oaxaca (2010-2012)
Director General de Capacitación, Formación e Información Penitenciaria de la Comisión Nacional de Seguridad, Secretaría de Gobernación (2013)
Asesor del Secretario de Educación Pública del Estado de Puebla (2014-2015)
Asesor Académico de la Dirección General del Colegio de Bachilleres de Bachilleres del Estado de Tlaxcala (2015 2016)
Subdirector General del Instituto Latinoamericanos de la Comunicación Educativa (2019)

Eliminada firma. Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; Artículo 113, Fracción de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales.

<b>DIPLOMADOS, CURSOS, TALLERES, PONENCIAS U OTROS</b> <b>(ascendente por fechas)</b>
<b>CURSOS</b>
Curso en Antropología, Sociología, Lingüística y Psicología en el Instituto de Investigaciones Sociales del estado de Oaxaca (1969)
Curso en Teoría de la Administración, Organización y Métodos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM (1973)
<b>REUNIONES Y CONGRESOS</b>
Jefe de la Delegación Mexicana asistente a la Reunión Internacional de la UNESCO, Ginebra, Suiza (1973)
Jefe de la Delegación Mexicana asistente al Vi Coloquio Pedagógico Internacional. Gustrow, República Democrática Alemana (1974)
Jefe de la Delegación Mexicana asistente a la Reunión del Consejo Interamericano para la Educación, Ciencia y Cultura de la OEA, Buenos Aires Argentina. (1980)
Jefe de la Delegación Mexicana asistente al Congreso Internacional de Educación para Todos. Brasilia, Brasil. (1994)
<b>PUBLICACIONES</b>
"Modelo del sistema de educación primaria". Revista de la Educación Superior, ANUIES (vol. II, núm. 4)
"La educación media en México". Revista de la Educación Superior, ANUIES (vol. III, núm. 1)
"Determinación del costo por alumno de egresados de la educación Primaria" Revista de la Educación Superior, ANUIES (vol. IV, núm. 1)
"Proyecciones de la matrícula escolar " DGPE, SEP (núm. 4, 1971)
"El sistema nacional de educación técnica" DGPE, SEP.1 (núm. 7 1972)
"La educación media en México". Revista de la Comisión de los Estados Unidos Mexicanos para la UNESCO (año V, núm. 12)
"Relación entre la Reforma Administrativa y la Reforma Educativa" SEP (1976)
"La obra educativa" (en coautoría) SEP SETENTAS. Vol. 301
"Administración, un enfoque integral". LIMUSA (1986)
"México, el desafío del largo plazo. Condicionantes y perspectivas". En coautoría, LIMUSA (1988)
"Modernidad educativa y desafíos tecnológicos". En coautoría, Serie de ensayos sobre la modernidad nacional. Ed. DIANA (1989)
"Gasto público en ciencia y tecnología" SPP (1990)
"Entorno y retos de la educación en México". Coordinador y coautoría. IEPES-PRI (1991)
"La educación básica en el proyecto educativo mexicano". Capítulo del libro "Democracia Mexicana". Instituto de Investigaciones Legislativas. México (1994)
"Educación para Adultos" Capítulo del libro "Educación productividad y empleo" (compilador: Fernando Solana). Ed. LIMUSA (1998)
"La lucha por la educación de los adultos". Autores: J. A. Carranza y R. Díaz de Cossío. Colección Reflexión y análisis, Noriega editores, México (2000)
"Cien años de educación en México 1900-2000". LIMUS, Grupo Noriega Editores, México (2003)
"Alfabetización en México. Análisis cuantitativo y propuesta de política" (en coautoría) Editorial LIMUSA. México 2006
"112 años de Educación en México". Ed. LIMUSA, Grupo Noriega Editores, México (2014)

Eliminada firma. Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; Artículo 113, Fracción de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales.

*Ciudad de México a 20 de junio de 2019*

**JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA  
SENADO DE LA REPÚBLICA  
LXIV LEGISLATURA  
PRESENTE.**

Por medio del presente documento manifiesto, bajo protesta de decir verdad:

- Ser ciudadano mexicano en pleno goce de mis derechos políticos y civiles;
- Gozar de buena reputación;
- No haber sido condenada o condenado por delito alguno; salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial;
- Contar con al menos diez años de experiencia y ser especialista en investigación, política educativa, temas pedagógicos o tener experiencia docente en cualquier tipo o modalidad educativa; además de acreditar el grado académico de mi especialidad y experiencia que me permitan el desempeño de mis funciones;
- No haber sido dirigente de algún partido político o candidato a ocupar un cargo de elección popular en los cuatro años anteriores a la designación.
- No estar inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- No haber desempeñado el cargo de Secretaria o Secretario de Estado, Fiscal General de la República, Senadora o Senador, Diputada o Diputado Federal/Local, ni Gobernadora o Gobernador de algún

Estado o Jefa o Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, durante el año previo al día del nombramiento.

Manifiesto que he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para integrar el Consejo Técnico de Educación del Organismo para la Mejora Continua de la Educación, así como las determinaciones que deriven de la misma.

## **PROTESTO LO NECESARIO**

**JOSÉ ANTONIO CARRANZA PALACIOS**

Eliminada firma. Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; Artículo 113, Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales.

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE MI ASPIRACIÓN A PARTICIPAR EN EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO QUE COORDINARÁ AL SISTEMA NACIONAL DE MEJORA CONTINUA DE LA EDUCACIÓN**

20 de junio de 2019

Mi participación por de más de 40 años en el Sistema Educativo de México, me ha permitido tener la convicción de que la base para el desarrollo sólido de nuestro país tiene sustento en la buena educación.

Los retos y desafíos del Siglo XXI en todos los órdenes tienen una particular expresión en la educación. El conocimiento se encuentra ahora no tan sólo en las aulas de una escuela, sino fuera de ellas. Se vuelve imperativo que nuestros estudiantes adquieran la capacidad para buscar conocimientos en la inmensidad de los que se ofrecen en el universo informático, que aprendan a distinguir los trascendentes de los intrascendentes, los formativos de los informativos, las noticias verdaderas de las falsas. Es imprescindible que los educandos adquieran la capacidad de aprender por sí mismos, que comprendan cabalmente que es un proceso permanente y continuo.

Para lograr este objetivo, el papel del personal docente es crucial. Es importantísimo el rol del maestro, del director de escuela, del supervisor escolar y de las demás autoridades educativas. El Sistema Educativo en su conjunto, debe funcionar como un todo, de manera integral, sujeto a un proceso de mejora continua, que debe expresarse en acciones basadas en información e indicadores sobre el comportamiento del sistema educativo.

Por lo antes expuesto, aspiro a contribuir al logro de los objetivos Constitucionales correspondientes al Organismo que coordinará el Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación descritos en el inciso IX del artículo 3° Constitucional, considerando como prioritarias, las siguientes acciones:

1. Proveer al “Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros en sus funciones docente, directiva o de supervisión” de la información e indicadores de resultados, confiables, relevantes y oportunos que contribuyan a definir los contenidos de los cursos y diplomados para su formación continua.
2. Establecer un sistema de información confiable y oportuna de los resultados de las evaluaciones, que atienda a las necesidades específicas, para su cabal utilización, por parte de los docentes, directores y supervisores, como una base sólida para mejorar el aprendizaje de sus educados.
3. Al reconocer que en el siglo XXI el conocimiento está no sólo en las aulas, sino que también fuera de ellas, es necesario establecer mecanismos y medios para la participación efectiva, en el proceso educativo, del Consejo Técnico de Educación y el Consejo Ciudadano.

**JOSÉ ANTONIO CARRANZA PALACIOS**

Eliminada firma. Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; Artículo 113, Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales.



DIRECCIÓN GENERAL

ILCE/DG/118/2019

20 de junio de 2019

## A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA CÁMARA DE SENADORES

Deseo expresar el apoyo institucional al Ing. José Antonio Carranza Palacios para que participe como candidato a integrar el Consejo Técnico que coordinará el Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación.

El Ingeniero José Antonio Carranza Palacios ha demostrado ser un profesionalista probo, capaz, con amplia experiencia y conocimiento del Sistema Educativo Nacional.

Tengo la plena certeza de que desempeñará sus funciones como integrante de la Junta Directiva con efectividad y contribuirá al logro de los encargos constitucionales asignados a este Organismo.

ATENTAMENTE

Eliminada firma. Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; Artículo 113, Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales.

**Dr. Enrique Calderón Alzati**  
**Director General del**  
**Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa**

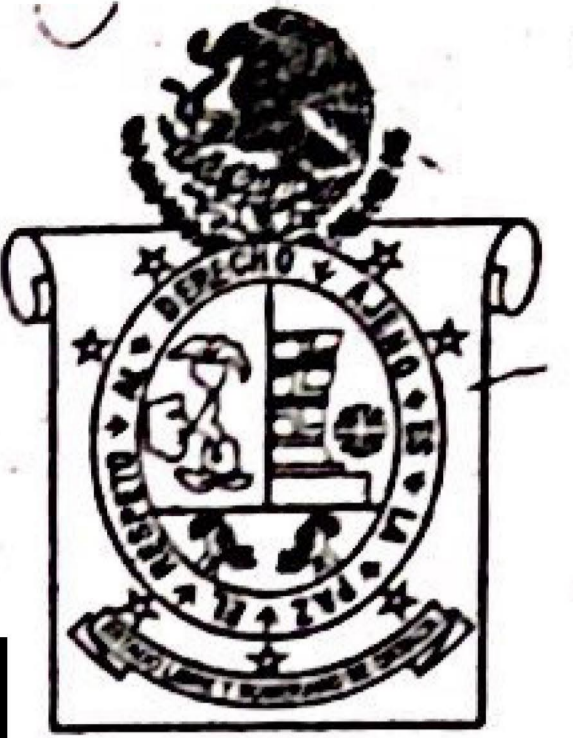




# ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA Y COMO JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL, CERTIFICO Y HAGO SABER QUE LA FOJA NÚMERO [REDACTED] DEL LIBRO NÚMERO [REDACTED] DE NACIMIENTOS DEL REGISTRO CIVIL A MI CARGO, SE ENCUENTRAN ASENTADOS LOS SIGUIENTES DATOS: [REDACTED]



Eliminados los conceptos de FOJA, NÚMERO DE LIBRO, OFICIALÍA, NO. DE ACTA, CRIP, CURP. Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; Artículo 113, Fracción de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales.

FECHA DE REGISTRO: 25/3/1941 VEINTICINCO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO  
LUGAR DE REGISTRO: OAXACA DE JUAREZ, CENTRO, OAXACA  
NOMBRE: JOSE ANTONIO CARRANZA PALACIOS  
FECHA DE NACIMIENTO: 8/2/1941 OCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO  
LUGAR DE NACIMIENTO: OAXACA DE JUAREZ, CENTRO, OAXACA  
HORA: 00:00 PRESENTADO: VIVO SEXO: [REDACTED] COMPARECIO: EL PADRE  
P A D R E S

Eliminado el conceptos de SEXO y 4 renglones. Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; Artículo 113, Fracción de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales.

## PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO

NOMBRE: \_\_\_\_\_ PARENTESCO: \_\_\_\_\_ EDAD: \_\_\_\_\_ AÑOS

EL ORIGINAL DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN TIENE AL MARGEN LAS SIGUIENTES ANOTACIONES:

- SIN ANOTACIONES MARGINALES -

Se extiende esta certificación en cumplimiento del artículo 52 del Código Civil vigente en el Estado

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA,  
A 21 DE ENERO DEL 2016  
C. JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL, DOY FE.

C. MARCELO CARREÑO GOPAR  
NOMBRE Y FIRMA

6000456583



Artículo 21 B.- La firma facsimilar digitalizada tendrá valor similar a la firma autógrafa original, y por ende, valor probatorio pleno en los documentos certificados que expide el Registro Civil del Estado de Oaxaca a través de sus dependencias autorizadas y conforme a la normatividad vigente aplicable. Es obligado transcribir la presente disposición en la certificación que se haga, so pena de nulidad del documento. (Reglamento del Registro Civil para el Estado de Oaxaca).

ELABORÓ: FAUSTA RAMOS\_H  
MODIFICÓ: H\_MAGDALENA MARTINEZ  
COTEJÓ: H\_MAGDALENA MARTINEZ

Eliminados el CÓDIGO DE BARRAS y el NÚMERO DE ACTA. Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; Artículo 113, Fracción de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales.

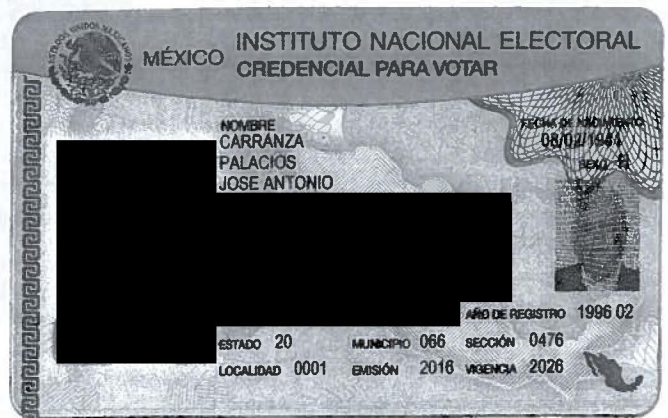
SE INTERPRETARON LOS DATOS CONFORME A LA CIRCULAR NUMERO 4 DE 11 DE JULIO DE 1991  
LOS DATOS ASENTADOS EN LA PRESENTE ACTA FUERON INTERPRETADOS DE LA OFICIALIA

**MIGUEL SOBERON MAINERO**, Notario Ciento Ochenta y Uno de la Ciudad de México, **CERTIFICO** que la presente copia fotostática, en una foja, es fiel reproducción del documento original que me fue presentado, que doy fe haber tenido a la vista, a cuyo efecto he levantado en mi Libro de Cotejos el Registro Número Sesenta y Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Dos, a cuyo apéndice agrego un ejemplar de esta copia.- Ciudad de México, a veintinueve de mayo del año dos mil diecinueve.- Doy Fe-----



*Miguel Soboron Mainero*





Eliminados fotografía, domicilio, clave de elector, CURP, y firma. Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; Artículo 113, Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales.

**MIGUEL SOBERON MAINERO**, Notario Ciento Ochenta y Uno de la Ciudad de México, **CERTIFICO** que la presente copia fotostática, en una foja, es fiel reproducción del documento original que me fue presentado, que doy fe haber tenido a la vista, a cuyo efecto he levantado en mi Libro de Cotejos el Registro Número Sesenta y Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta, a cuyo apéndice agrego un ejemplar de esta copia.- Ciudad de México, a veintinueve de mayo del año dos mil diecinueve.- Doy Fe-----



*Miguel Soberon Mainero*



TITULO TECNOLÓGICO  
DE ESTUDIOS SUPERIORES  
DE MONTERREY  
ENE 31 1963  
DIRECCION ESCOLAR Y DE ARCHIVO

EL EXAMEN PROFESIONAL FUE PRESENTADO EL DIA 26  
DE *Enero* DE 1963 SEGUN CONSTA EN EL ACTA  
CORRESPONDIENTE REGISTRADA EN EL LIBRO NUMERO 8  
FOLIOS 236 DE LA ESCUELA DE *Ingeniería*  
*Civil* DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS  
SUPERIORES DE MONTERREY.

DIRECTOR ESCOLAR Y DE ARCHIVO

FIRMA DEL INTERESADO

*sc*  
*XXII*  
*Arquitectura Civil*  
*monterrey*  
*100695. - cien mil seiscientos noventa y cinco*  
*11*  
*enero de 1963*

**MIGUEL SOBERON MAINERO**, Notario Ciento Ochenta y Uno de la Ciudad de México, **CERTIFICO** que la presente copia fotostática a color, en una foja, es fiel reproducción del documento original que me fue presentado, que doy fe haber tenido a la vista, a cuyo efecto he levantado en mi Libro de Cotejos el Registro Número Sesenta y Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro, a cuyo apéndice agrego un ejemplar de esta copia.- Ciudad de México, a veintinueve de mayo del año dos mil diecinueve.- Doy Fe-----



*M. Soberon*



Eliminadas FIRMAS DEL INTERESADO Y DE TERCEROS. Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; Artículo 113, Fracción de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Trigesimo Octavo de los Lineamientos Generales.

El Instituto Tecnológico  
y de Estudios Superiores de Monterrey

concede a

**José Antonio Carranza Palacios**

el título de

**Ingeniero Civil**

*considerando que ha cumplido con los estudios correspondientes  
y satisfecho todos los requisitos necesarios*

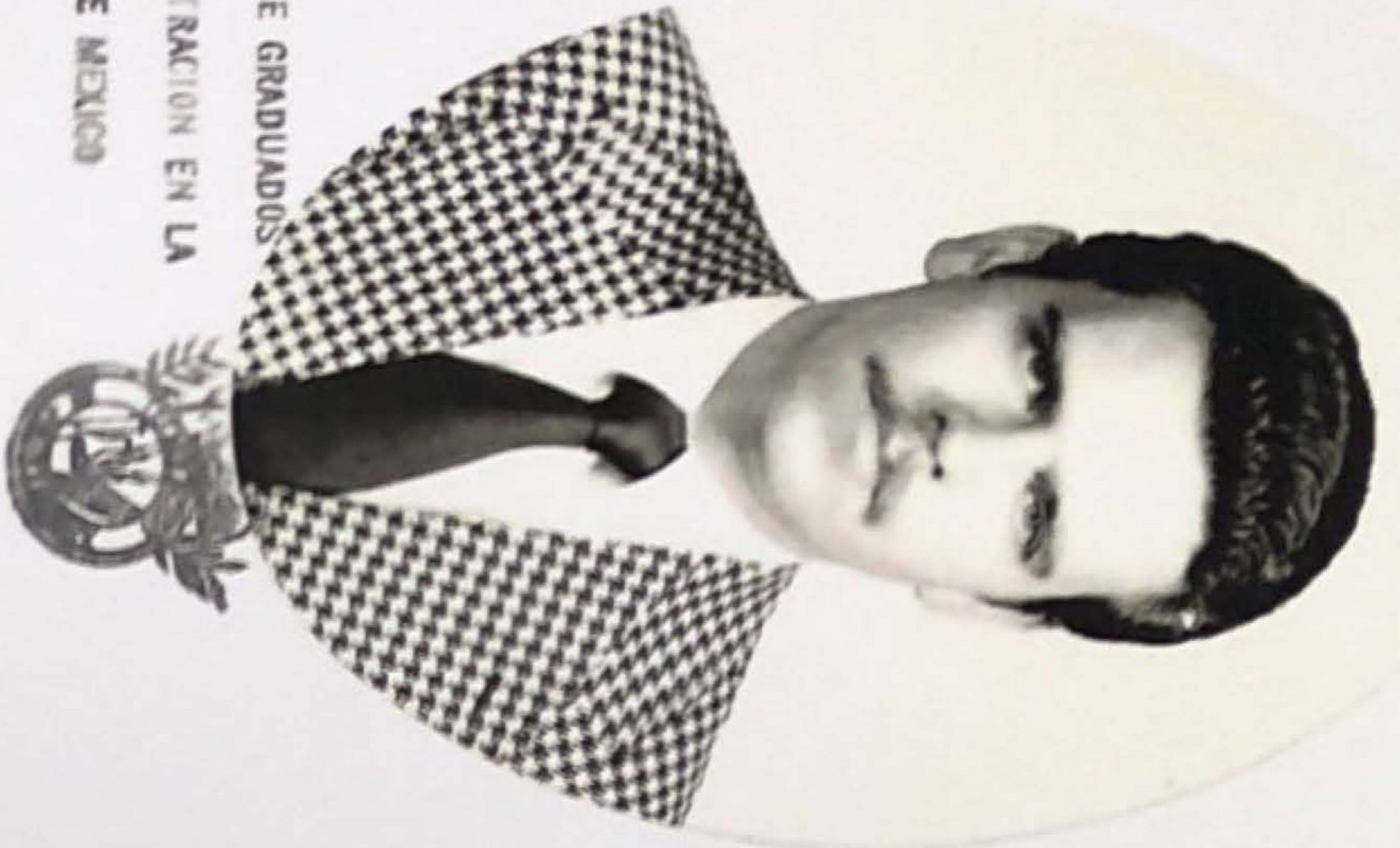


*Dado en la ciudad de Monterrey, Estado de  
Nuevo León, el día 31 de Enero de 1963*



*Rector*

*Director de la Cáucela*



ESCUELA DE GRADUADOS  
EN ADMINISTRACION EN LA  
CD. DE MEXICO

EL EXAMEN DE GRADO FUE PRESENTADO EL DIA 4  
DE Junio DE 1976 SEGUN CONSTA EN EL ACTA  
CORRESPONDIENTE REGISTRADA EN EL LIBRO NUMERO 5  
FOLIOS 24 DE LA Escuela de Graduados  
en Administracion en la Ciudad de Mexico  
DEL INSTITUTO TECNOLOGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY

Director de la Escuela de Graduados en Administracion.

Ciudad de Mexico.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA  
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS

Registrado a foja 187 del libro doscientos einoventa y dos

del Registro de Títulos Profesionales y Grados

destruccion bajo el número I cédula

402 983 Ciento cincos dos mil novecientos ochenta y tres

México, D. F. a 29 de julio de 1976

EL REGISTRADOR



**MIGUEL SOBERON MAINERO**, Notario Ciento Ochenta y Uno de la Ciudad de México, **CERTIFICO** que la presente copia fotostática a color, en una foja, es fiel reproducción del documento original que me fue presentado, que doy fe haber tenido a la vista, a cuyo efecto he levantado en mi Libro de Cotejos el Registro Número Sesenta y Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres, a cuyo apéndice agrego un ejemplar de esta copia.- Ciudad de México, a veintinueve de mayo del año dos mil diecinueve.- Doy Fe-----

*Miguel Soberon Mainero*



EL Instituto Tecnológico  
y de Estudios Superiores de Monterrey  
Unidad Unidad de México

concede en

Jose Antonio Carranza Palacios  
el grado de

Maestría en Administración

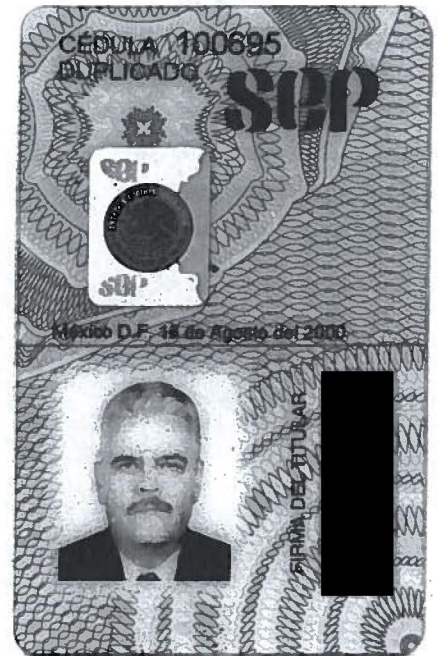
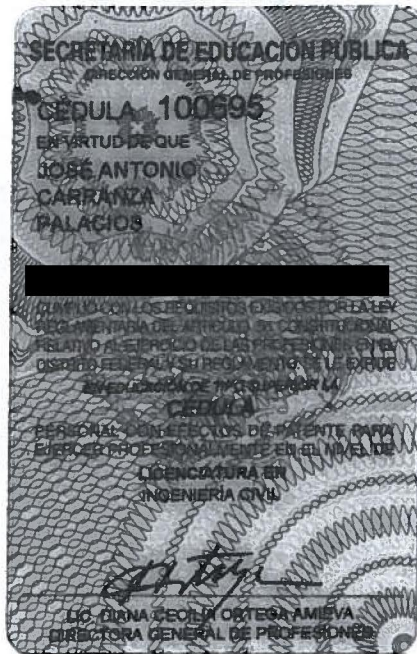
considerando que ha cumplido con los estudios correspondientes  
y satisfecho todos los requisitos necesarios



Dado en la ciudad de México, Distrito Federal  
el día 22 de Julio de 1976

[Redacted]  
Rector

[Redacted]  
Vicerector de Unidades Externas



Eliminada FIRMA y CURP. Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; Artículo 113, Fracción de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales.

**MIGUEL SOBERON MAINERO**, Notario Ciento Ochenta y Uno de la Ciudad de México, **CERTIFICO** que la presente copia fotostática, en una foja, es fiel reproducción del documento original que me fue presentado, que doy fe haber tenido a la vista, a cuyo efecto he levantado en mi Libro de Cotejos el Registro Número Sesenta y Tres Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve, a cuyo apéndice agrego un ejemplar de esta copia.- Ciudad de México, a veintinueve de mayo del año dos mil diecinueve.- Doy Fe-----



*Miguel Sobron Mainero*





## **ENSAYO**

### **SITUACIÓN EDUCATIVA EN MÉXICO Y PROPUESTAS DE MEJORA A RAÍZ DE LA NUEVA REFORMA EDUCATIVA**

20 de junio de 2019

#### **ANTECEDENTES**

Hace 98 años se crea la Secretaría de Educación Pública. Desde su nacimiento procedió a movilizar recursos para ampliar la atención educativa, a promover la enseñanza rural e indígena, a reorganizar y expandir la educación técnica, a fundar bibliotecas y a popularizar la cultura. Este movimiento educativo no ha dejado de crecer y de fortalecerse; en algunas etapas más que en otras, pero se logró construir un sistema educativo articulado, diferenciado, sujeto a normas en el que participan coordinadamente la Federación y los estados.

De 1970 a 2012 el énfasis de la política educativa se orientó a lo cuantitativo. Se amplió la oferta educativa para que todo ciudadano tuviera acceso a la educación básica. En 1977 con el programa Primaria para todos los niños se logró que todos los niños tuvieran la posibilidad de ingresar a la primaria y concluirla. En dicho periodo creció notablemente la atención en los niveles de educación media superior y superior.

Con la creación del INEA en 1981 se da inicio al compromiso por parte del Estado de asignar responsabilidades y recursos de forma permanente a la atención especializada de la población de 15 y más años que no saben leer y escribir o que no cuenta con educación primaria o secundaria.

Las últimas tres Administraciones, que corresponden al periodo 2000- 2018, se caracterizaron por diversas reformas y modificación de planes y programas que, como lo muestran evaluaciones del aprendizaje, nacionales e internacionales, no mejoraron los resultados y en algunos casos empeoraron el aprendizaje de los educandos, lo cual resulta muy lamentable, considerando que el fin último del Sistema Educativo es precisamente mejorar el aprendizaje. La Reformas Constitucionales promovidas por la actual Administración tienen como su principal aspiración, ante los desafíos de siglo XXI: mejorar las capacidades de aprendizaje de los educandos.

#### **SITUACIÓN CUANTITATIVA**

En educación primaria se atiende actualmente a 14.3 millones de niños y la cobertura (población de 6 a 11 años atendida) es del 126 %. Esto se explica por los niños de más de 11 años que cursan algún grado de la primaria. La eficiencia terminal de este nivel es del 98.2 %.

La secundaria atiende a 6.8 millones de jóvenes en 39 mil escuelas y la absorción (egresados de primaria que ingresa a secundaria) es del 97.4 % teniendo una eficiencia terminal de 87 %.

En educación Media Superior se atiende a 4.98 millones de alumnos en 17,400 escuelas. Tiene una cobertura del 74% y una absorción del 100% con una eficiencia terminal del 67%. Este nivel obligatorio, también por mandato constitucional, tiene muy baja eficiencia terminal. Esta deserción se debe en gran medida a la rigidez de los modelos que ofrecen este nivel, a que los contenidos no son atractivos para los jóvenes y a problemas económicos.

En educación media superior la situación es diferente, pues solo asiste a las escuelas el 74% del grupo de edad correspondiente. Al ser un nivel obligatorio es imperativo que sea un objetivo nacional, además de ser imprescindible, que con programas y tutorías adecuadas se convierta en el nivel que redondee la educación obligatoria, generando en los egresados el nivel de madurez, formación, carácter y competencia adecuados para enfrentar como ciudadanos el mundo adulto. En este caso hay mucho que hacer tanto en el sistema escolarizado como en los no escolarizados, mixtos, semiescolarizados, abiertos, a distancia y otras modalidades.

Es importante entender que los egresados de este nivel educativo deben estar preparados para incorporarse de manera productiva a la sociedad, pero a su vez el sistema productivo debe estar preparado para brindarles empleo y posibilidades de crecimiento personal, social y profesional.

Respecto de la educación para adultos, el siguiente cuadro ilustra la situación educativa entre 1970 y 2010. Ha habido avances, pero sigue siendo un problema grave que aún existan más de 5 millones de analfabetas, 10 millones sin primaria y 16.5 millones sin secundaria.

México: rezago de la población de 15 años y más en educación básica, 1970-2010

Año	Población total de 15 años y más		Población de 15 años o más					
	Analfabetas	%	Sin primaria terminada	%	Sin secundaria terminada	%	Rezago total	%
1970	6,693,706	25.8	11,063,021	42.7	4,822,789	18.6	22,579,516	87.1
1980	6,451,740	17.0	9,442,220	24.9	9,202,459	24.3	25,096,419	66.2
1990	6,161,662	12.4	11,642,527	23.5	11,921,824	24.0	29,726,013	59.9
2000	5,942,091	9.5	11,716,715	18.6	14,898,655	23.7	32,557,461	51.8
2010	5,393,665	6.9	10,099,600	13.0	16,452,148	21.1	31,900,157	41.0

Fuente: 1970 a 2000, INEA con base en Censos de Población y vivienda, varios años 2010, estimación propia con base en el Censo de Población y Vivienda de 2010 (no se incluyeron lo no especificados).  
 Nota: para conservar los mismos criterios, en 2010 no se incluyeron en este cuadro a los menores de 15 años que no asisten a la escuela, mismos que pasarán a formar parte del rezago cuando superen los 15 años de edad.

## SITUACIÓN CUALITATIVA

El Sistema Educativo está en crisis. La educación, como motor de cambio para un nuevo proyecto de nación está paralizado. No se está preparando a las nuevas generaciones de mexicanos para los desafíos del siglo XXI. El saber acumulado por la humanidad hasta mediados del siglo XX se ha duplicado en menos de 70 años y la tendencia es que se siga duplicando en periodos cada vez más cortos.

La baja calidad de nuestra educación queda manifiesta cuando se analizan los resultados de las evaluaciones a gran escala tanto nacionales como internacionales que se han aplicado desde hace más de dos décadas. Por ejemplo, en el Informe PISA (Programa Internacional de Evaluación de los Alumnos) presentado en el

2016, México ocupó, en el área de ciencias, el lugar 58 de 70 países, el 55 en comprensión lectora y el 56 en matemáticas.

La desigualdad económica y social es uno de los problemas más lacerantes en el país, la educación no es ajena a éste fenómeno lo sufre y lo replica, pero paradójicamente, es el recurso más importante con el que contamos para mejorar la igualdad de oportunidades y disminuir la inequidad. Los resultados de las evaluaciones evidencian la desigualdad en el desempeño escolar entre escuelas urbanas y rurales, entre escuelas de organización completa y unitarias (que sólo tiene un maestro o dos), como lo son las escuelas comunitarias o para población indígena, todas ellas carecen de maestros para enseñar un segundo idioma, computación, educación física o artística.

Un ejemplo de desigualdad geográfica: En la CDMX y Nuevo León sólo el 3.5% es analfabeta, su escolaridad es 10.2 grados y la población en condición de rezago educativo es 23.6%. En cambio, en Chiapas y Oaxaca el 7.7% es analfabeta, su escolaridad es 7.7 grados y la población el rezago educativo es de 52.1%.

### **REFORMA CONSTITUCIONAL DE 2019**

La educación obligatoria (desde preescolar hasta media superior) es el motivo central de atención de la Reforma Educativa de la presente administración federal. Si bien, tiene como uno de sus aspectos más valiosos y digno de reconocimiento una visión integral y comprehensiva del Sistema Educativo, su instrumentación aún tiene un camino muy largo por recorrer. Es importante dar continuidad al esfuerzo realizado por los docentes para capitalizar lo ganado y para alcanzar la aspiración Constitucional: (promover)...”la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje.”

El Artículo 3° Constitucional reconoce a los maestras y maestros su papel como agentes fundamentales del proceso educativo y su contribución a la transformación social de nuestro país. Po ello, su formación como docentes y la continua se vuelven fundamentales para lograr los objetivos constitucionales de la nueva Reforma Educativa. Este es el gran desafío, la formación de los actuales y futuros docentes, acorde con los retos que enfrentarán los alumnos en el siglo XXI. Es una de las condiciones esenciales e indispensables para hacer realidad el proyecto de país que deseamos.

**PRINCIPALES RETOS:** Correspondientes a las responsabilidades que tendrá asignadas el Organismo que Coordinará el Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación.

- El diseño de un modelo de desarrollo profesional docente cuya meta más importante sea el aprendizaje de los estudiantes y que permita tanto el diseño de programas de formación continua que respondan a las demandas actuales, como el diseño de indicadores que permitan monitorear desde la planeación, hasta la puesta en marcha de los programas, así como valorar los resultados sobre la práctica docente y el impacto que tienen los mismos sobre el desempeño de los alumnos.

- Proveer al “Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros en sus funciones docente, directiva o de supervisión” de la información e indicadores de resultados, confiables, relevantes y oportunos que contribuyan a definir los contenidos de los cursos y diplomados para su formación continua.
- Establecer un sistema de información confiable y oportuna de los resultados de las evaluaciones, que atienda a las necesidades específicas, para su cabal utilización, por parte de los docentes, directores y supervisores, como una base sólida para mejorar el aprendizaje de sus educados.
- Al reconocer que en el siglo XXI el conocimiento está no sólo en las aulas, sino que también fuera de ellas, es necesario establecer mecanismos y medios para la participación efectiva, en el proceso educativo, del Consejo Técnico de Educación y el Consejo Ciudadano.
- México es de los países con más deficiente distribución en la asignación de recursos para educación. A las áreas pobres les corresponden las escuelas más pobres en todos los aspectos. Se deben establecer lineamientos para una equitativa redistribución de recursos y para un programa que garantice la aplicación eficiente de los mismos.
- Emitir directrices para apoyar a quienes realizan labores docentes, directivas y de supervisión en función del análisis las necesidades de cada escuela bajo un enfoque sistémico e integral, ofreciendo una gama de recursos para que cada una elija aquellas que resuelven sus problemas específicos.
- Establecer lineamientos para fortalecer la colaboración entre escuelas y apoyar las estrategias de mejora. Los resultados de las evaluaciones de los aprendizajes deben cumplir con funciones formativas y el nuevo Sistema de Mejora Continua de la Educación debe asegurar que toda la información obtenida de los resultados de las evaluaciones sea utilizada para mejorar las políticas y prácticas escolares. Es importante que las evaluaciones del sistema en su conjunto, sirvan para identificar grupos vulnerables y promover políticas de apoyo a los mismos.
- Ampliar el horizonte de la educación de adultos hacia una educación a lo largo de la vida. Se requiere la formulación de recomendaciones para reordenarla, generar mecanismos administrativos que faciliten su operación y para asignar el financiamiento que corresponda a la magnitud del problema que representan 32 millones de jóvenes y adultos sin educación Básica.

**José Antonio Carranza Palacios**